

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO NÚMERO 016 DE 2020
(Noviembre 26 de 2020)**

Por el cual se establecen los Derechos Pecuniarios para el año 2021 en la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Comfacauca en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30, consagró en el artículo 122 la facultad que tienen las Instituciones de Educación Superior de fijar el valor de los derechos pecuniarios relacionados con la prestación del servicio de la educación superior.

Que por medio de la Resolución número 5150 de noviembre 8 del año 2005, el Ministerio de Educación Nacional, estableció el procedimiento para que las Instituciones de Educación Superior cumplan con el deber de informar respecto de los Derechos Pecuniarios que aplican para cada vigencia anual.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución complementaria número 19591 de 27 de septiembre de 2017, el reporte de los valores correspondientes a Derechos Pecuniarios, debe realizarse entre el 01 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año.

Que según el boletín de prensa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE- la variación acumulada del índice de precios al consumidor IPC entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, es de 1.75%

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Establecer para el año 2021 un incremento de 1.75% en el valor general de la matrícula y en el valor de otros derechos pecuniarios de los programas de educación superior.

ARTÍCULO 2º.- Los valores máximos de matrícula autorizados por el Consejo Superior para los programas de educación superior, serán:

PROGRAMAS PREGRADO	TARIFA AÑO 2021
Contaduría Pública ✓	\$ 2.096.350.00. ✓
Ingeniería de Sistemas ✓	\$ 2.096.350.00. ✓
Ingeniería Mecatrónica ✓	\$ 2.638.500.00. ✓
Ingeniería Industrial ✓	\$ 2.498.250.00. ✓
Comunicación Social y Periodismo ✓	\$ 2.283.300.00. ✓
Derecho ✓	\$ 3.216.550.00. ✓
Gastronomía y Cocina Profesional ✓	\$ 5.700.600.00. ✓
Administración de Empresas ✓	\$ 3.216.550.00. ✓

1
leidy

Tecnología en Gestión Gastronómica	\$ 2.422.150.00.	✓
Otros Programas Tecnológicos	\$ 1.773.800.00.	✓
Programas Técnicos Profesionales	\$ 1.596.750.00.	✓
PROGRAMAS POSGRADO		
Especialización Tic en Educación - Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación.	\$4.597.150.00.	✓
Especialización en Gerencia de la Cadena de Abastecimiento y Logística.	\$4.966.800.00.	✓
Especialización Sistemas Inteligentes Aplicado al Internet de las Cosas.	\$6.252.500.00.	
Especialización Sistemas de Información para la Gestión de Costos Organizacionales.	\$6.252.500.00.	

ARTÍCULO 3º. Los valores de los demás derechos pecuniarios para la vigencia 2021 serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN	TARIFA 2021
Inscripciones Pregrado.	\$29.400.00.
Inscripciones Posgrado.	\$108.750.00.
Derechos de Grado Pregrado.	\$359.050.00.
Derechos de Grado Posgrado.	\$838.100.00.
Grados Privados o por Ventanilla Pregrado.	\$536.300.00.
Grados Privados o por Ventanilla Posgrado.	\$874.200.00.
Copia Acta de Grado Pregrado.	\$29.400.00.
Copia Acta de Grado Posgrado.	\$48.000.00.
Copia Diploma de Pregrado o Certificado de Educación Continuada.	\$41.300.00.
Copia Diploma de Posgrado.	\$67.400.00.
Estudio de Homologación Pregrado.	\$29.400.00.
Estudio de Homologación Posgrado.	\$48.000.00.
Contenidos Programáticos por Actividad Curricular Pregrado.	\$12.250.00.
Contenidos Programáticos por Actividad Curricular Posgrado.	\$20.050.00.
Validaciones por Crédito Pregrado.	\$63.250.00.
Examen Preparatorio por Área.	\$117.600.00.
Cursos Especiales (De Verano o Vacaciones) Valor por crédito Académico de acuerdo con cada actividad curricular de cada plan de estudios pregrado.	\$116.050.00.
Cursos de Educación Permanente (Cursos de Énfasis).	\$2.933.600.00.
Constancias Pregrado.	\$12.250.00.
Constancias Posgrado.	\$20.050.00.
Habilitaciones Pregrado.	\$94.700.00.
Habilitaciones Posgrado.	\$154.450.00.
Supletorios Pregrado.	\$29.400.00.
Supletorios Posgrado.	\$48.000.00.
Duplicado de Carné.	\$9.350.00.
Duplicado de Carné Chip.	\$30.500.00.

2
1.5/21

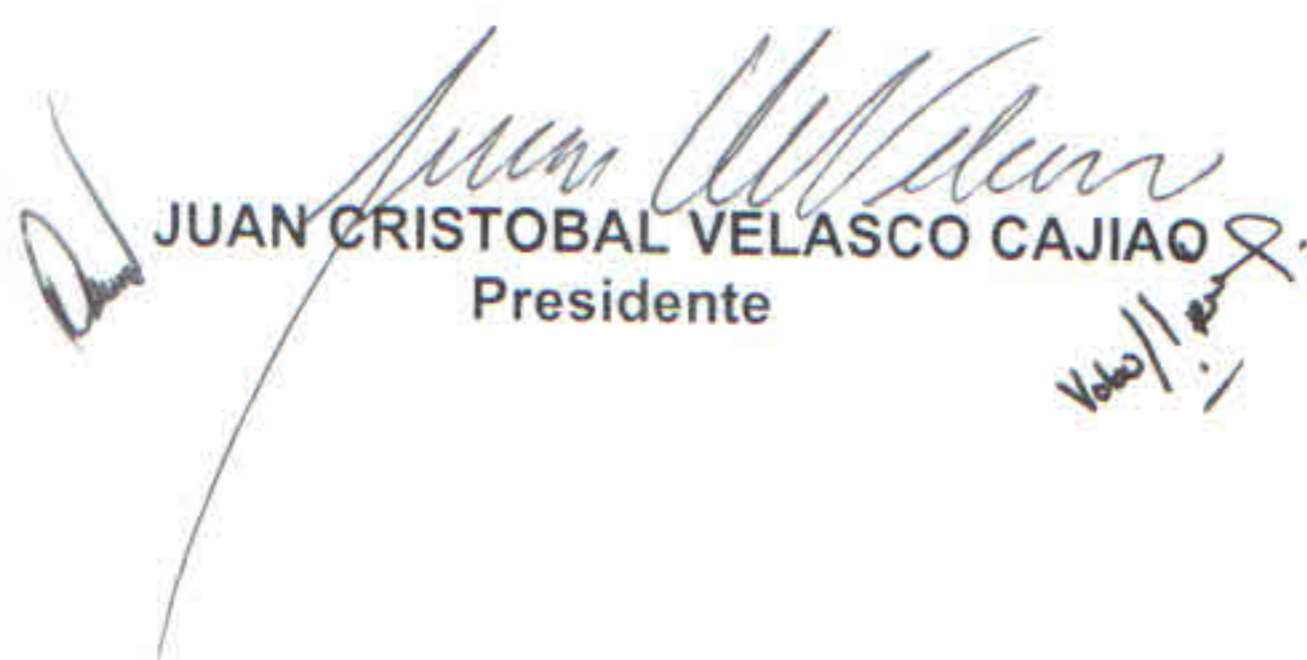
Multa Biblioteca.	\$3.400.00.
Matricula Extemporánea Pregrado.	\$419.000.00.
Matricula Extemporánea Posgrados.	\$682.950.00.

ARTÍCULO 4°. La Corporación Universitaria Comfacauca podrá aplicar descuentos temporales a los valores de los derechos de matrícula, en caso de que estos sean aprobados posteriormente por el Consejo Superior.

ARTICULO 5°. Notificar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad en general sobre los valores de derechos de matricula autorizados por el Consejo Superior en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).


JUAN CRISTOBAL VELASCO CAJIAO
Presidente


ELIANA ANDREA HERNANDEZ B.
Secretaria General